



**CIRCULAR**  
**DTH - No.28-2024**

**PARA:** Directores, jefes y colaboradores en general

**DE:** Claudia Mercadal  
Directora de Talento Humano

**ASUNTO:** Días feriados por temporada navideña y fin de año 2024

**FECHA:** 17 de diciembre 2024



Estimado equipo CREE,

Se les notifica que, de acuerdo con el artículo 339 del Código de Trabajo, las fechas 25 de diciembre y 1 de enero se conceden como feriados nacionales. De igual forma, considerando el comunicado emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, con fecha 16 de diciembre de 2024, se concede feriado a todos los empleados de la Administración Pública los días lunes 23 y martes 24, así como lunes 30 y martes 31 de diciembre del presente año, los cuales serán cargados a cuenta de vacaciones. Retomaremos labores los días jueves 26 de diciembre de 2024 y jueves 2 de enero de 2025, respectivamente.

Se exceptúa de esta disposición el día 30 de diciembre al personal involucrado en el ajuste tarifario y otras áreas que deban laborar durante estos días, favor reportar a esta dirección el listado de colaboradores para no realizar la deducción de días de vacaciones.

A todos y a todas, reiteramos el reconocimiento por el excelente trabajo realizado durante este año, deseándoles felices fiestas y un próspero Año Nuevo 2025.

Atentamente.

Cc: Archivo



## NOTA ACLARATORIA

Por este medio la Secretaria General de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de transparencia, informa que, en cuanto a **Circulares** no se emitieron en el mes de diciembre 2024, por la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).

Tegucigalpa, M.D.C., a los seis (06) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

  
Ebelin Jamileth Nuñez Palma  
Secretaria General



SECRETARIA GENERAL  
HONDURAS  
CREE